

**ACTA N°205- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE.

Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Manuel Ovares Elizondo
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 204-24, en la cual estuvieron presentes** William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño, y Carlos Mauricio Duarte . La cual es ratificada en todas sus partes
- b. **Se somete a ratificación el acta extraordinaria 58-24, en la cual estuvieron presentes** William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño, Eric Salazar, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte. La cual es ratificada en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe para su debida juramentación a la señora:**

© **Dunia Campos Salas** **cedula 6 0271 0489”.**

Quien fue nombrada como miembro de la junta Administrativa del CINDEA en la sesión ordinaria 203-24 del día diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro . Procede a la Juramentación el Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodriguez, según el juramento constitucional establecido en el artículo 194, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”. Una vez juramentada la señora se retira.

AUDIENCIAS

- b. **Se recibe a las señoras Elieth Milena Prado Corrales quien pidió la audiencia y la Sra. Cinthya Rodriguez, acompañante**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

SRA. PRADO. Agradece el espacio, indica que tiene un terreno pequeño donde tiene su casa, en la entrada hacia Santiago , desde que vimos la maquinaria ahí les pedimos que por favor no nos afectaran la entrada porque mi entrada es bastante estrecha en una peña, el primero de diciembre cuando llegamos del trabajo vimos que habían cortado un montón entonces empecé a escribir a la municipalidad pidiendo ayuda para que fueran a ver el lugar y me ayudaran , hablamos, todo el mundo me decía que no volvían a tocar pero después lo volvieron a tocar, ahora esta también el tubo del agua principal porque hasta ahí llega, en las obras rompieron el tubo y el agua se tiraba y seguía comiendo, se comió todo

y al otro lado están los medidores del agua y acá la peña y desde el principio les he solicitado que tomen las acciones. Entiendo que tiene la municipalidad acceso sobre estos trabajos en la vía pública, pero también entiendo que somos ciudadanos de derecho, que se tiene que arreglar lo que se le ha hecho a mi casita. El Ing. Don Franklin fue a hacer la visita y el me dijo que tenían derecho a dejarme sin patio, mejor dicho, que no lo iban a hacer, yo entiendo que eso es así, pero deben darme una solución porque no pueden dejarme sin entrada, es que esta en lo alto y angosta

CARLOS. actualmente puede entrar

SRA. PRADO. Actualmente con cuidado porque apenas pasa el carro, pero apenas llueve eso se va a lavar. Ahí cortaron totalmente el talud, en todos los años de trabajos han ido cortando el talud cada vez se metían más, me decían es lastre eso no se cae, pero si ha habido derrumbes (enseña fotos) yo le pedí ayuda a Cinthya porque ella sabe como se manejan estas cosas y es una amiga personal. Me ofrecieron que me iban a dejar una buena entrada con unas buenas bases para que esto no se lavara cuando llovía.

CINTHYA. Milena me conto el asunto y le dije que lo correcto era una audiencia con el Ing. Y el Intendente. No se si han visto el correo donde Franklin le dice que le de chance dos meses para que la empresa terminara el proyecto eso fue el 1 de diciembre y no ha sucedido nada a favor de Milena. (muestras fotos) indica que don Mauricio como presidente de la asada y es un proyecto nuevo debe hacer recorridos y debe haber visto que aquí no hay tres metros para que el vehículo entre, yo intente entrar y desistí.

ERIC. ¿De cuánto es el derecho de vía ahí?

Cinthya. Yo fui a medir y resulta que hay una parte de 6 metros de calzada otra de 6.22 metros y así, al medidor hay 7 metros del centro de la calle, pero ahí está el medidor de ellos y los vecinos. Ahí llueve y se quedan sin entrada milena y William y el vecino La idea de la audiencia es que ustedes tengan la amabilidad de que la comisión de obra publica vayan con el Ingeniero y nosotros a realizar inspección al sitio, porque es importante que ustedes entiendan bien lo que esta sucediendo.

Una de las situaciones que dice Franklin es que ellos están sobre el derecho de vía y que incluso el portón se construyó sobre el derecho de vía, el asunto es que la misma municipalidad permitió que todo eso sucediera, si es que de verdad tuviera la razón, pero lo dudo, pero eso es una calle super angosta desde siempre.

ERIC. Estoy viendo el plano catastro de ella y dice 14 metros de derecho de vía

CINTHYA. Por eso es que necesitamos que la comisión de obra publica fuese a ver el lugar, eso con el tema de Milena, debido a que se escribe a la municipalidad y no se

ACTA 205-24

02/04/2024

contesta, incluso a ustedes se les pidió tres veces la audiencia, entonces Milena acudió a la defensoría de la los habitantes y ojalá en invierno no tenga implicaciones serias.

MILENA. Yo entiendo que me pueden dejar sin patio como dijo don Franklin, pero no me pueden dejar sin entrada, entonces cual va a hacer la solución. Ellos me dijeron como la quiere (la entrada) yo les dije ustedes son los profesionales háganla como ustedes consideren que es mejor, ellos son los que saben que acabado o reforzamiento le van a dar para que eso no se siga cayendo, porque si lo escarban se puede caer y quedar peor, lo que me siento es triste y me da nervios de pensar cuando venga el invierno que va a pasar ahí. Puede ser que lo que se piense es una solución es peor para mi casita

CINTHYA. En esta fotografía y según mis cálculos que soy una ignorante por lo menos se metieron metro y medio

MILENA. Ahí esta el tubo y la llave del AYA

CARLOS. Pero la llave no le esta afectando la entrada en absoluto

MILENA. No pero entonces por ahí no se puede tirar la entrada

ERIC. Desgraciadamente y usted lo sabe bien (Cinthya) eso no es resorte directo nuestro es una cuestión administrativa, el deber de nosotros como corresponde es pedirle un informe a la administración con respecto a este caso, igual se lo voy a pasar a la comisión de obra pública, pero si necesitamos que la administración nos informe, porque es un trabajo administrativo, es lo que más podemos hacer. Nosotros no podemos exigirle a la administración que haga algo, porque no podemos coadministrar, si podemos solicitar informe de lo que está pasando.

CINTHYA. De echo fue lo que le dije a Milena, porque Favio no contesta, Franklin pidió dos meses ya ha pasado el doble de tiempo por eso recurrimos a ustedes y con la comisión de obra pública ustedes si pueden hacer inspección y actuar y necesitamos eso.

WILLIAM. Podemos pedir el informe para contestarles e ir a hacer la inspección

CINTHYA. Y algo importante y que conste en actas, el asunto es que la administración va a cambiar entonces que Favio asuma esto,

ERIC. Cinthya usted bien sabe que la administración es continua lo que quede y acá van a quedar dos representantes del concejo que pueden decir que se hizo y no se hizo

CINTHYA. La idea es que Ronny tiene la menor voluntad de trabajar eso es lo que pinta

ERIC. Eso es lo que se espera de cualquier funcionario que agarre el mando de la municipalidad, ese es el deseo de todo el pueblo

CINTHYA. Pero la relación que tiene ahorita la empresa con don Favio es muy diferente a la que tendría Ronny con la empresa

ACTA 205-24
02/04/2024

ERIC. No lo puedo saber, talvez la relación de Ronny con la empresa sea buena también CINTHYA. Que no se mal interpreten mis palabras, lo que estoy diciendo es que Favio tienen una relación con la empresa de años, diferente a la que va a empezar a tener Ronny, eso es lo que quiero decir. Después esto se lo digo como lugareña (enseña una foto) del trabajo realizado en San Isidro, esto tienen como dos meses y ya tiene fracturas y una se las cosas que me criticaron mucho es que yo no tenía pruebas de laboratorio y entendí que ustedes si las han tenido, entonces esta fractura es completamente irregular jamás en tan poco tiempo

ERIC. Hay una garantía

CINTHYA. Exactamente que se tome nota de esto

ERIC. Se que los trabajos tienen una garantía, no sé si para un talud. Vamos a pedir un informe

MILENA. Si porque ellos se van y yo me quedo con el problema, si fuera que uno hace el trabajo y se lo respetan, pero yo he puesto alcantarillas y se las pasan llevando porque es la vía publica

ERIC. Eso es lo que mal hacemos casi todos los municipales, hacemos trabajos en la vía publica sin pedir permiso, sin venir a la municipalidad a preguntar que debo hacer, no preguntamos que alcantarilla se requiere, solo la ponemos y ya y cuando va la niveladora ve que es una alcantarilla que no cumple la levanta y ahí es donde comienzan los pleitos pero nosotros tenemos la culpa por no ir a pedir un alineamiento vial y si el día de mañana la municipalidad rompe el trabajo tiene la responsabilidad de volverlo a dejar como estaba, pero todo por escrito , de que hacer en la vía pública. Vamos a pedir informe por escrito para en 15 días y contestarle a usted y ese informe enviarlo a la comisión

CINTHYA. Cuales son los integrantes de la comisión

ERIC. Ahorita no recuerdo es una comisión que casi no ha tenido movimiento

CINTHYA. Increíble porque hay mucha obra publica

MINOR. Si, pero hay otros

CINTHYA. Usted estuvo en otro concejo y sabe que las comisiones son las que hacen que la administración se alinee. Una ultima cosa y que conste en actas, la celulitis que tiene la calle frente al abuelito de Jairo Mayorga, entre la plaza todo eso, se suponía que eso tenía garantía, que pasa con esa celulitis porque ya tiene más de dos años

ERIC. Administrativo porque nosotros no vamos a saber que garantía tiene lo que podemos es pedir un informe a la administración y debería ser algo especifico,

ACTA 205-24
02/04/2024

CINTHYA Es de la plaza a la casa del señor Zamora y donde Marcos Quirós, se ha dicho que tiene garantía

ERIC. Es un resquebrajamiento. Todo trabajo tiene garantía hay que ver que cubre y cuanto tiempo

SE RETIRAN LAS SEÑORAS

PRESIDENTE.

1. SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACION UN INFORME DE LA SITUACION QUE SE ESTA DANDO CON LA ENTRADA A LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELIETH MILENA PRADO CORRALES. POR FAVOR REQUERIMOS UN INFORME BIEN DETALLADO DE LO ACONTECIDO Y LO QUE FALTA POR HACER A FIN DE CONTESTAR A LA SEÑORA PRADO Y PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO.
2. SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACION NOS INFORME SI EL RESQUEBRAMIENTO (CELULITES EN LA CALLE INDICO LA SEÑORA CINTHYA RODRIGUEZ) EN LA CALLE ENTRE LA PLAZA Y LA CASA DEL SEÑOR ZAMORA Y FRENTE A MARCOS QUIROS EN SAN ISIDRO CUENTA CON GARANTIA PARA REPARACION POR PARTE DE LA EMPRESA. Y PARA CUANDO SE PIENSA. LO ANTERIOR PARA CONTESTAR A LA SEÑORA RODRIGUEZ QUESADA Y CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO

LE SOLICITAMOS QUE EL INFORME SEA BIEN DETALLADO. FECHA PARA ENTREGA EL 16 DE ABRIL DEL 2024

CARLOS MAURICIO. SOLICITA UN RECESO

PRESIDENTE. Vamos a un receso de cinco minutos

PRESIDENTE. Regresamos

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción propuesta por el Concejal propietario Minor Centeno, avalada por los Concejales Carlos Mauricio Duarte y Manuel Ovares Elizondo**

Martes 02 de abril del 2024

ASUNTO. MOCION CAMBIO DE SEDE SESION SOLEMNE DEL 1 DE MAYO DEL 2024

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **Minor Centeno Sandi**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en los próximos días tendremos el cambio de gobierno local
- Que este el mayor y más significativo evento distrital en cuanto a gobernanza se refiere
- Que es muy importante que el pueblo, quienes fueron quienes nos eligieron puedan participar de la sesión solemne de juramentación de los miembros del nuevo gobierno local
- Que la sesión solemne del 1 de mayo debe ser abierta a la comunidad
- Que esta sala de sesiones es muy pequeña para un evento como este

MOCIONO PARA

1. Que este Concejo tome acuerdo y se apruebe que la sesión solemne del primero de mayo a las 12 m.d. se realice en la casa de cultura propiedad de la ADI de Cóbano, la cual cuenta con una sala amplia que permitiría recibir adecuadamente a quienes quieran participar de tan importante acto.
2. Si se toma el acuerdo se mande a publicar en la gaceta lo antes posible. ES TODO

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

1.2. Aprobar en todas sus partes moción presentada por el Concejal Minor Centeno y secundada por los concejales Carlos Mauricio Duarte y Manuel Ovares.*****

1.3. Autorizar cambio de sede para la sesión del primero de mayo a las 12 m.d. y que esta sesión solemne se realice en la casa de cultura, lo anterior debido a que la sala de sesiones de este Concejo es muy pequeña para un evento como este en el cual se espera la asistencia de los vecinos del distrito. ". **ACUERDO UNANIME**. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Moción propuesta por el Concejal William Morales Castro y avalada por los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Manuel Ovares Elizondo y Minor Centeno**

MOCION: 24-02

Martes 2 de abril, 2024

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Moción lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe en nuestra región una gran cantidad de áreas protegidas de bosque y representan para nuestra comunidad un gran atractivo donde muchos visitantes vienen a disfrutar de este entorno natural.

ACTA 205-24
02/04/2024

SEGUNDO: Que el Corredor Biológico Peninsular es una organización ONG que cuenta con una brigada para controlar los incendios forestales y luchan cada verano para minimizar el impacto de estos en nuestros bosques.

TERCERO: Que el bombero forestal es una persona con gran sentimiento por la naturaleza y pone su vida en peligro para evitar el daño inmenso que provocan los incendios al ambiente.

CUARTO: Que los funcionarios de esta municipalidad representan para la comunidad un ejemplo a seguir y algunos de ellos han aportado su tiempo en este tipo de brigadas disponiendo de su tiempo sin contar con el apoyo de la institución.

QUINTO: El calentamiento global es una realidad en todo el mundo y todo aporte desde los gobiernos locales es fundamental para contribuir a disminuir este fenómeno y ayudar a darles a nuestros hijos un mejor planeta.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo solicite:

1. Solicite a la intendencia el apoyo concreto y claro para que esos funcionarios que formen parte de brigadas contra incendios forestales no se les descuente el día de trabajo en estas funciones de manera que puedan continuar con su labor tan noble y sacrificada.
2. Que este concejo solicite al Sinac – ACT en su oficina subregional de Cóbano la lista de funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano que se encuentran participando en este tipo de Brigada.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del tramite de comisión". ACUERDO UNANIME

- 2.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Ing. William Morales y avalada por Carlos Mauricio Duarte, Manuel Ovares Elizondo y Minor Centeno. *****
- 2.3. Solicitarle a la administración se analice la moción y se apoye si se encuentra dentro del marco de la legalidad. *****
- 2.4. Solicitarle a la oficina subregional del SINAC-ACT en Cóbano una lista de las personas funcionarios o funcionarias de este Concejo Municipal que forman parte de las brigadas contra incendios forestales". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez)

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. **ASUNTO. INFORME SOBRE DEMARCAACION CALLE QUE DA ACCESO A LAS SOLICITUDES DE CONCESION A NOMBRE DE FOXI Y OR AHAYIM**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número setenta y seis - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte y las Asesoras MA. Ana Cristina Quiros y Licda. Rosibeth Obando.

AUSENTE. William Morales Castro

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

- PASE CMC-S-080-2024
- OFICIO ZMT-067-2024
- OFICIO CAT-ZMT-036-2024

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el oficio ZMT-067-2024 suscrito por la MA. Ana Cristina Quiros, coordinadora del Dpto. de zona marítimo terrestre mediante el cual traslada el OFICIO CAT-ZMT-036-2024 elaborado por el Ing. Rodrigo Vásquez Quiros, de la unidad de Catastro y topografía del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- Que el OFICIO CAT-ZMT-036-2024, textualmente indica:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez informarle que el día jueves 21 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo una visita de inspección y levantamiento topográfico de la calle, otorgada por el INDER y recibida por esta administración municipal, para dar acceso a las parcelas con solicitudes de concesión a nombre de **OR AHAYIM SOCIEDAD ANONIMA** y **FOXIN LIMITADA**. Esta visita se realizó en compañía de los funcionarios municipales Greivin Carmona Rodríguez, David Rodríguez Chavarría y Denis Rodríguez, quienes fungieron como asistentes de campo en el levantamiento topográfico.

La calle en cuestión se encuentra indicada en los planos de propiedad privada, adyacentes a las solicitudes de concesión indicadas en el párrafo anterior. Estos planos son P-1802170-2015 y P-1824219-2015, los cuales generaron las fincas con número de folio real 6-211255-000 y 6-213549-000 respectivamente.

Dicho levantamiento tuvo como finalidad la demarcación de la calle recibida por parte de esta administración municipal. A manera general, el levantamiento se realizó por medio del uso de estación total marca Leica TS02 Plus, con la metodología de levantamiento polar y consistió en una poligonal abierta. Las medidas que se levantaron en campo, consistieron en levantamiento de mojones, levantamiento de detalles (construcciones) y levantamiento de líneas de propiedad.

Una vez realizado el levantamiento de campo y posterior trabajo de gabinete, se ha detectado que los planos de catastro presentan serios errores de ajuste con los mojones de la Zona Marítimo Terrestre (ver imagen 1). Es importante destacar que la referencia a los mojones es la garantía de la ubicación de la calle pública que se pretende demarcar, en concordancia con los anterior, los planos de catastro mal ajustados a los mojones del IGN, provocan que no sea posible ir a demarcar la respectiva calle pública. Además, en apariencia ambos planos se encuentran invadiendo la Zona Restringida de la ZMT, pero no se cuenta con la certeza hasta tanto no se solviente el error en la referencia a los mojones.

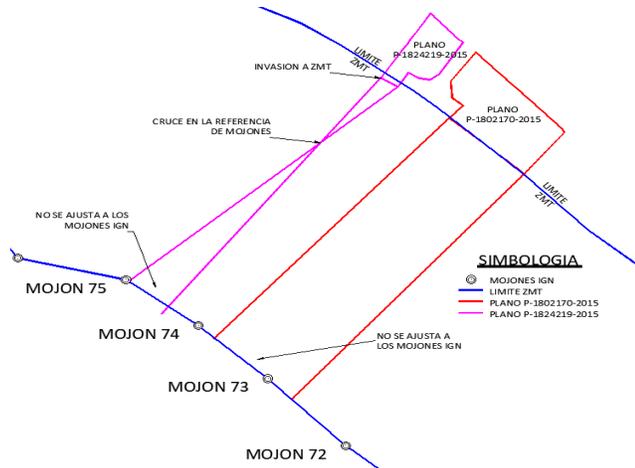


Imagen 1. Errores en amarres mojoneros e invasión a la ZMT.

Que posteriormente, en el año 2021 se segrega la finca con número de folio real 6-211255-000, plano de catastro P-1802170-2015. Esta segregación generó las fincas 6-250221-000 (plano de catastro P-2320422-2021) y la finca 6-250222-000 (plano de catastro P-2318888-2021) (ver imagen 2). Estos planos segregados en el año 2021, se ajustan correctamente a los mojones y al respectivo límite de la Zona Marítimo Terrestre. No obstante, esto no se ha realizado para el plano de catastro P-1824219-2015 y la finca 6-213549-000, mismo que demarca la otra mitad de la calle pública en cuestión (ver imagen 2).

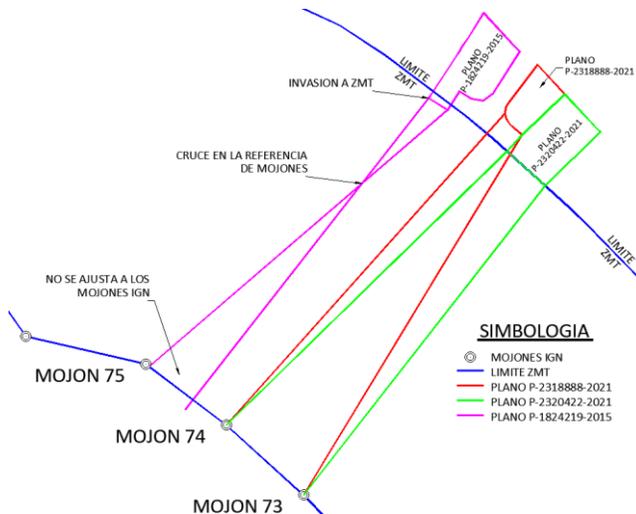


Imagen 2. Calle con los planos segregados 2021

De lo expuesto anteriormente, se concluye que no es posible demarcar la calle pública en cuestión hasta tanto no se realice una rectificación del plano de propiedad privada con número de catastro 6-1824219-2015 que se encuentran delimitando la respectiva calle pública en su costado oeste.

- Que el Ingeniero Vásquez se ha presentado a la comisión para evacuar las dudas de los señores concejales

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se acoja el OFICIO CAT-ZMT-036-2024 y se notifique a las empresas Or Ahayim S.A, y Foxin Limitada. ES TODO.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. “ Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre”. **ACUERDO UNANIME**

3.2. Acoger el OFICIO CAT-ZMT-036-2024 elaborado por el Ing. Rodrigo Vásquez Quiros, de la unidad de Catastro y topografía del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.*****

3.3. Notificar a las empresas Or Ahayim S.A, y Foxin Limitada, a los correos señalados en sus respectivos expedientes”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez)

b. ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA TERMINAR LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS DE LA CONCESIONARIA OWNSTORT INDUSTRIES S.R.L

DICTAMEN DE COMISION

Acta número setenta y seis - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte y las Asesoras MA. Ana Cristina Quiros y Licda. Rosibeth Obando.

AUSENTE. William Morales Castro

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

- PASE CMC-S-078-2024
- OFICIO ZMT-065-2024
- SOLICITUD DE LA CONCESIONARIA
- EXPEDIENTE 2847-05

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido el oficio ZMT-065-2024 suscrito por la MA. Ana Cristina Quiros, coordinadora del Dpto. de zona marítimo terrestre mediante el cual hace de conocimiento el escrito presentado por el Sr. Alejandro Pignataro Madrigal, representante de la concesionaria Ownstort Industries S.R.L. donde hace justificación de las razones por las cuales no ha sido posible concluir las obras constructivas aprobadas en el plazo de vigencia de la garantía.

- ❖ Que la garantía esta vencida y se hace necesario que aporte una nueva que cubra todo el desarrollo del proyecto.
- ❖ Que los interesados solicitan autorización de ampliación del plazo para la finalización del proyecto por un periodo de 24 meses
- ❖ Que indica la coordinadora del dpto. de zona marítimo terrestre que a la luz de la ley 6043 no ve inconveniente en que se autorice la ampliación del plazo para la finalización del proyecto por cuanto la concesionaria inicio las obras a tiempo.
- ❖ Que agrega la coordinadora en su oficio que deberá la concesionaria rendir nuevamente la garantía por el plazo que se prorrogue el desarrollo del proyecto

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se autorice a la concesionaria Ownstort Industries S.R.L. cedula jurídica 3- 101- 368866 la ampliación del plazo para la finalización del proyecto por un periodo de 24 meses. *****

2. Se le informe a la concesionaria Ownstort Industries S.R.L que debe presentar nueva garantía por el tiempo que se ha prorrogado el proyecto”. ES TODO

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Acoger en todas partes el dictamen emitido por la comisión de zona marítimo terrestre”. **ACUERDO UNANIME**

4.2. Autorizar la ampliación del plazo para la finalización del proyecto por un periodo de 24 meses a la concesionaria Ownstort Industries S.R.L. cedula jurídica 3- 101- 368866. ****

4.3. Informar a la concesionaria Ownstort Industries S.R.L que debe presentar nueva garantía por el tiempo que se ha prorrogado el proyecto”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez)

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **OFICIO N°INT-2024-089. ASUNTO. Traslado de modificación presupuestaria 01-24.**

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO N. °INT-2024-089 la Intendencia hace traslado nuevamente a este Concejo, de la Modificación Presupuestaria N°01-2024, en la cual se realiza

→ Que la modificación N°01-2024 se mantiene igual que la primera aprobada en la sesión ordinaria 201-24, en cuanto a montos y códigos presupuestarios

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Aprobar en todas sus partes el ajuste a la Modificación Presupuestaria N°01-2024 presentada por la administración, mediante oficio INT-2024-089. Modificación por un monto total de setenta millones treinta y siete mil quinientos siete colones con 46/100 (¢70,037,507.46) . A continuación, se detalla la modificación al presupuesto y el ajuste al Plan Anual Operativo:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SECCIÓN DE REBAJAR EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	14,093,050.00	100%
1	SERVICIOS	30,000.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,063,050.00	100%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	55,944,457.46	100%
0	REMUNERACIONES	1,846,806.18	3%
1	SERVICIOS	16,741,207.60	30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,007.05	1%
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	4%
6	TRANSFERENCIAS	800,000.00	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	33,950,436.63	61%



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024
REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	14,093,050.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	14,093,050.00	100%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	55,944,457.46	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	29,046,561.00	52%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,301,124.37	18%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	4,548,490.09	8%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	12,048,282.00	22%

SECCIÓN DE AUMENTAR EGRESOS



**CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024**

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

PROGRAMA I		14,093,050.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	10,493,050.00	74%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00	26%

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES**

PROGRAMA II		55,944,457.46	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	29,046,561.00	52%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,301,124.37	18%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	4,548,490.09	8%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	12,048,282.00	22%



**CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024**

**SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		14,093,050.00	100%
0	REMUNERACIONES	3,918,902.00	28%
1	SERVICIOS	120,000.00	1%
5	BIENES DURADEROS	3,600,000.00	26%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,454,148.00	46%

PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		55,944,457.46	100%
0	REMUNERACIONES	36,618,341.37	65%
1	SERVICIOS	13,830,089.09	25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,275,000.00	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,027.00	0%

AUMENTAR Y REBAJAR EGRESOS GENERAL



**CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024**

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		70,037,507.46	100%
0	REMUNERACIONES	1,846,806.18	3%
1	SERVICIOS	16,771,207.60	24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,007.05	1%
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,000.00	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	48,013,486.63	69%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

EGRESOS TOTALES		70,037,507.46	100%
0	REMUNERACIONES	40,537,243.37	58%
1	SERVICIOS	13,950,089.09	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,275,000.00	8%
5	BIENES DURADEROS	3,600,000.00	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,675,175.00	10%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024									
Aprobado en sesion ordinaria nº <u>***24</u> , Artículo <u>****</u> , inciso <u>***</u> , del día <u> </u> 2024									
Progra m	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo	
					Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo	
I	01		ADMINISTRACION GENERAL		159,506,158.53	10,493,050.00	10,493,050.00	159,506,158.53	
I	01	1 05 02	Viáticos dentro del país	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3,115,000.00	30,000.00		3,085,000.00
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	4	Sumas sin asignación	26,917,996.45	10,463,050.00		16,454,946.45
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	27,436,946.50		1,251,435.00	28,688,381.50
I	01	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	7,977,550.00		749,700.00	8,727,250.00
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	30,455,010.62		901,847.00	31,356,857.62
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,646,216.79		48,749.00	1,694,965.79
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	17,844,990.00		528,434.00	18,373,424.00
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	9,877,300.74		292,491.00	10,169,791.74
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	4,938,650.37		146,246.00	5,084,896.37
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	16,058,477.55		30,000.00	16,088,477.55
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	13,238,019.51		90,000.00	13,328,019.51
I	01	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-		6,054,148.00	6,054,148.00
I	01	6 06 01	Indemnizaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-		400,000.00	400,000.00
I	02		AUDITORIA INTERNA		-	-	-	-	
I	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios				-
I	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios				-
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		16,454,946.45	3,600,000.00	3,600,000.00	16,454,946.45	
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	4	Sumas sin asignación	16,454,946.45	3,600,000.00		12,854,946.45
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	Maquinaria y equipo			3,600,000.00	3,600,000.00
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		200,542,965.13	29,046,561.00	29,046,561.00	200,542,965.13	
II	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	103,990,592.85	14,541,207.60		89,449,385.25
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	36,319,919.85	500,000.00		35,819,919.85
II	02	6 03 99	Otras prestaciones	6 3	Prestaciones	250,000.00	250,000.00		-
II	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin asignación	13,755,353.40	13,755,353.40		-
II	02	0 01 02	Jornales	1 1 1 1	Sueldos y salarios	652,851.60		12,000,000.00	12,652,851.60
II	02	0 01 05	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,148,218.60		4,000,000.00	6,148,218.60
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,337,505.21		1,444,400.00	3,781,905.21
II	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	994,705.49		1,332,800.00	2,327,505.49
II	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	2,594,630.78		1,603,284.00	4,197,914.78
II	02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	140,250.31		86,664.00	226,914.31
II	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,520,313.39		939,437.00	2,459,750.39
II	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	841,501.87		519,984.00	1,361,485.87
II	02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	420,750.94		259,992.00	680,742.94
II	02	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	5,663,884.57		160,000.00	5,823,884.57
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	9,106,000.00		2,500,000.00	11,606,000.00
II	02	2 03 01	Materiales y productos metálicos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	100,000.00		150,000.00	250,000.00
II	02	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-		50,000.00	50,000.00
II	02	2 04 01	Herramientas e instrumentos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	24,000.00		1,850,000.00	1,874,000.00
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	19,682,486.27		2,000,000.00	21,682,486.27
II	02	2 99 02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-		150,000.00	150,000.00
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		19,759,770.27	10,301,124.37	10,301,124.37	19,759,770.27	
II	10	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	4	Sumas sin asignación	19,407,130.64	10,051,124.37		9,356,006.27
II	10	6 03 99	Otras prestaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	250,000.00	250,000.00		-
II	10	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	102,639.63		80,097.37	182,737.00
II	10	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-		221,027.00	221,027.00
II	10	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-		10,000,000.00	10,000,000.00

II	15			ZONA MARITIMA TERRESTRE					34,044,981.74	4,548,490.09	4,548,490.09	34,044,981.74	
II	15	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	2,055,056.18	1,846,806.18	208,250.00	
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500,000.00	200,000.00	300,000.00	
II	15	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00	-	
II	15	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	1,501,683.91	1,501,683.91	-	
II	15	0	01	05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	911,902.90	2,500,000.00	3,411,902.90	
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	7,228,024.93	225,688.00	7,453,712.93	
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	Contribuciones sociales	8,023,107.67	250,513.00	8,273,620.67	
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	433,681.50	13,541.00	447,222.50	
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	4,701,107.42	146,787.00	4,847,894.42	
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	2,602,088.98	81,248.00	2,683,336.98	
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	1,301,044.49	40,624.00	1,341,668.49	
II	15	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,037,283.76	25,000.00	3,062,283.76	
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	700,000.00	1,065,089.09	1,765,089.09	
II	15	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	50,000.00	50,000.00	
II	15	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	50,000.00	150,000.00	200,000.00	
II	17				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					-	-	-	
II	17	5	02	01	Edificios	2	1	1	Edificaciones			-	
II	17	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios			-	
II	17	6	03	01	Prestaciones legales	6	3		prestaciones			-	
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					33,970,279.67	12,048,282.00	12,048,282.00	
II	25	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00	-	
II	25	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,190,105.90	31,007.05	2,159,098.85	
II	25	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	350,000.00	75,000.00	275,000.00	
II	25	5	99	99	Otros bienes duraderos	2	2	5	Activos de valor	3,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	
II	25	6	03	99	Otras prestaciones	6	3		Prestaciones	300,000.00	300,000.00	-	
II	25	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	8,642,274.95	8,642,274.95	-	
II	25	0	01	02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	517,382.60	6,000,000.00	6,517,382.60	
II	25	0	01	05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	2,500,000.00	2,000,000.00	4,500,000.00	
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3,258,144.42	722,200.00	3,980,344.42	
II	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	861,523.02	666,400.00	1,527,923.02	
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	3,616,540.30	801,643.00	4,418,183.30	
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	195,488.67	43,332.00	238,820.67	
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	2,119,097.13	469,719.00	2,588,816.13	
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	1,172,931.99	259,992.00	1,432,923.99	
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	586,466.00	129,996.00	716,462.00	
II	25	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,160,324.69	80,000.00	3,240,324.69	
II	25	2	02	03	Alimentos y bebidas	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	800,000.00	800,000.00	
II	25	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	75,000.00	75,000.00	
//// U. L. /////													
Sumas que comprueban:										464,279,101.79	70,037,507.46	70,037,507.46	464,279,101.79

Presidente
Erick Salazar Rodríguez

Secretaría
Roxana Lobo Granados

Intendente
Favio López Chacón

Presupuesto
Laura Segura Muñoz

Tesorería
Karla Paniagua Varela

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA 'APLICACIÓN' LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUR CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro- grama	Acti- vidad	Pro- yecto	Acti- vidad	Pro- yecto	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		Sumas sin asignacion
											Corriente	Capital	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		I	01				ADMINISTRACION GENERAL	10,483,050.00	10,483,050.00			
	Patentes Municipales		I	01	0	03	03	Diciembre/mes	1,251,435.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	03	04	Salario escolar	749,720.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	04	01	Planera al Seguro de Salud de la Calle Costanera de Seguro Social	901,847.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	04	05	Contribución Patronal al Seguro de Desempeño Comunal	48,749.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costanera de Seguro Social	528,434.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	05	02	Pensiones Complementarias	292,491.00				
	Patentes Municipales		I	01	0	05	03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	146,246.00				
	Patentes Municipales		I	01	1	03	07	Servicios de tecnología de información	30,000.00				
	Patentes Municipales		I	01	6	03	01	Seguros	90,000.00				
	Patentes Municipales		I	01	6	03	01	Prestaciones legales	6,054,148.00				
	Patentes Municipales		I	01	6	06	01	Indemnizaciones	400,000.00				
	Patentes Municipales		I	01	1	05	02	Viajes dentro del país	30,000.00				
	Patentes Municipales		I	01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestarias	10,483,050.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		I	03	5	01	04	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00	3,600,000.00			
	Patentes Municipales		I	03	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	3,600,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	01	02	Sumas libres sin asignación presupuestarias	29,046,561.00	29,046,561.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	01	02	Jornales	12,000,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	01	05	Suplencias	4,000,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	03	03	Diciembre/mes	1,444,400.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	03	04	Salario escolar	1,332,800.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Calle Costanera de Seguro Social	1,693,284.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	04	05	Desarrollo Comunal	86,684.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costanera de Seguro Social	939,437.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	519,984.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	259,992.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	1	06	01	Seguros	160,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	1	06	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	03	01	Metales y productos metálicos	150,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	03	04	Instrumentos y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	50,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	04	01	Herramientas y accesorios	1,850,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	99	02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	150,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14,541,207.60				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	500,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	6	03	98	Otras prestaciones	250,000.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13,755,353.40				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	03	03	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,391,124.37	10,391,124.37			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	03	03	Diciembre/mes	80,097.37				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	6	03	01	Prestaciones legales	221,027.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestarias	10,051,124.37				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	6	03	99	Otras prestaciones	250,000.00				

JUSTIFICACIÓN

Programa I

01-01 Administracion General

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	10,493,050.00
I	01	1	05	02		Viáticos dentro del país	30,000.00
I	01	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestarios	10,463,050.00

Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 1.05.02 viáticos ¢30.000 a solicitud de la asesora legal, y a 9.02.01 sumas sin asignación presupuestaria ¢10.463.050 a solicitud de la intendencia.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	10,493,050.00
I	01	0	03	03		Decimoterer mes	1,251,435.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	749,700.00
I	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	901,847.00
I	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	48,749.00
I	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	528,434.00
I	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	292,491.00
I	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	146,246.00
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	30,000.00
I	01	1	06	01		Seguros	90,000.00
I	01	6	03	01		Prestaciones legales	6,054,148.00
I	01	6	06	01		Indemnizaciones	400,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar 0.03.03 decimoterter mes ¢1.251.435, al 0.03.04 salario escolar ¢749.700, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢901.847, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢48.749, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢528.434, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢292.491 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢146.246, al 1.03.07 servicios de tecnología de información ¢30.000 (solicitud de la asesoría legal del concejo para renovación de la firma digital, siendo

que no se previó en el ordinario) y al 1.06.01 seguros 90.000, al 6.03.01 prestaciones legales ¢6.054.148, al 6.06.01 indemnizaciones ¢400.000, esto atendiendo los oficios INT-2024-045, INT-2024-057 de la intendencia y ALCC 01-2024 de la asesora legal del Concejo municipal, para cancelar el saldo de vacaciones pendientes al intendente actual, siendo que está próximo de finalizar el periodo para el cual fue electo, también se debe atender la sentencia de una exfuncionaria que fue despedida y la misma interpuso demanda contra este concejo para que le remuneraran sus derechos adquiridos (mediante expediente 22-000851-0643-LA), siendo que la resolución indicaba que debía ser con responsabilidad patronal y aunque esto se debatió la apelación fue denegada, lo cual además de las remuneraciones correspondientes se debe afectar los cálculos de las cargas sociales correspondientes, además de debe responder demanda por parte del Ministerio de Trabajo, que aunque se intentó responder a todo lo solicitado, ellos consideran que no se cumplió a cabalidad y están solicitando una conciliación mientras se da la sentencia en firme.

01-03 Administración de inversiones propias

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	3,600,000.00

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas sin asignación presupuestaria ¢3.600.000 a solicitud de la secretaria del Concejo Municipal con el visto bueno de la intendencia.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	3,600,000.00

Se aumenta:

Al código 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢3.600.000, esta solicitud se da a razón que en el presupuesto ordinario 2024 se contempló la compra de un equipo de audio y video, pero a la fecha este tipo de tecnología ha elevado el precio significativamente y se requiere cumplir con lo dispuesto en artículo 37 bis del código municipal, así como la resolución de la sala constitucional al respecto.

Programa II

02-02 Servicio Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	29,046,561.00
II	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14,541,207.60
II	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	500,000.00
II	02	6	03	99	Otras prestaciones	250,000.00
II	02	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13,755,353.40

Se rebaja:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢14.541.207.60, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢500.000, al 6.03.99 otras prestaciones ¢250.000, y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢13.755.353,40.

Progra m ^a	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	29,046,561.00
II	02	0	01	02	Jornales	12,000,000.00
II	02	0	01	05	Suplencias	4,000,000.00
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	1,444,400.00
II	02	0	03	04	Salario escolar	1,332,800.00
II	02	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,603,284.00
II	02	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	86,664.00
II	02	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	939,437.00
II	02	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	519,984.00
II	02	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	259,992.00
II	02	1	06	01	Seguros	160,000.00
II	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000.00
II	02	2	03	01	Materiales y productos metálicos	150,000.00
II	02	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00
II	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1,850,000.00
II	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00
II	02	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	150,000.00

Se aumenta:

Al 0.01.02 jornales ¢12.000.000, al 0.01.05 suplencias ¢4.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢1.444.400, al 0.03.04 salario escolar ¢1.332.800, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢1.603.284, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢86.664, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢939.437, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢519.984 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

¢259.992, al 1.06.01 seguros ¢160.000, al 1.08.05 deducibles ¢2.500.000, al 2.03.01 materiales y productos metálicos ¢150.000, al 2.03.04, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢50.000, al 2.04.01 herramientas e instrumentos ¢1.850.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢2.000.000 y al 2.99.02 útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación ¢150.000, esto con la finalidad de contar con contenido para la contratación de peones para extender la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos, debido a la improbación de la creación de plazas por parte de la CGR, así mismo cubrir la suplencia a uno de los funcionarios de planta que se encuentra delicado de salud, todo esto con las respectivas responsabilidades sociales, es decir; las cuotas obrero patronales de la CCSS y el INS.

Por otra parte, se hace necesario contar con algunos materiales, herramientas e instrumentos, repuestos para el mantenimiento de las unidades, así como kit de primeros auxilios para que se porten dentro de las mismas unidades del servicio.

02-10 Servicios Sociales y Complementarios

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,301,124.37
II	10	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	10,051,124.37
II	10	6 03 99	Otras prestaciones	250,000.00

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢10.051.124,37 y al 6.03.99 otras prestaciones ¢250.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10,301,124.37
II	10	0 03 03	Decimotercer mes	80,097.37
II	10	6 03 01	Prestaciones legales	221,027.00
II	10	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000,000.00

Se aumenta:

A los códigos 0.03.03 decimotercer mes ¢80.097,37, al 6.03.01 prestaciones legales ¢221.027 y al 1.04.04 servicio en ciencias económicas y sociales ¢10.000.000, esto con el fin de cubrir las responsabilidades patronales con la persona funcionaria de la oficina de la mujer durante el periodo 2023 quien estuvo en servicios especiales y al ser improbada la creación de la plaza para el 2024, se le debe cancelar lo correspondiente de acuerdo a la ley, además se pretende contratar a una nueva personas por medio de servicios profesionales para dar continuidad por lo menos a algunos proyectos que ya se venían trabajando en apoyo al sector femenino en nuestro distrito.

02-15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre

Progra m ^a	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,548,490.09
II	15	0	03	04	Salario escolar	1,846,806.18
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	200,000.00
II	15	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00
II	15	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,501,683.91

Se rebaja:

Al código 0.03.04 salario escolar ¢1.846.806,18, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢200.000, al 1.08.01 mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1.000.000 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢1.501.683,91.

Progra m ^a	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,548,490.09
II	15	0	01	05	Suplencias	2,500,000.00
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	225,688.00
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	250,513.00
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13,541.00
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	146,787.00
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81,248.00
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40,624.00
II	15	1	06	01	Seguros	25,000.00
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,065,089.09
II	15	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00
II	15	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00

Se aumenta:

A los códigos 0.01.05 suplencias ¢2.500.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢225.688, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢250.513, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢13.541, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢146.787, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢81.248 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢40.624, al 1.06.01 seguros ¢25.000, al 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.065.089, al 2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales y al 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢150.000, con el fin de cubrir el pago por suplencias debido a la posible incapacidad por una operación que tiene pendiente el asesor legal de este departamento, para lo cual se incluye también todas las cargas sociales que corresponden. Asimismo, como no fue posible incorporar en el presupuesto ordinario

la adquisición de un nuevo vehículo es necesario darle mejor mantenimiento y reparación al actual para cumplir con las obligaciones del departamento, a la vez se requiere la adquisición de un nuevo casco de seguridad para el uso de la motocicleta y bloqueadores solares, debido a que, en esta temporada, se expone mucho al sol como parte de sus funciones cotidianas.

02-25 Protección del medio ambiente

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	12,048,282.00
II	25	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
II	25	2	01	01		Combustibles y lubricantes	31,007.05
II	25	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	75,000.00
II	25	5	99	99		Otros bienes duraderos	2,000,000.00
II	25	6	03	99		Otras prestaciones	300,000.00
II	25	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8,642,274.95

Se rebaja:

Al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.000.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢31.007,05, al 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes ¢75.000, al 5.99.99 otros bienes duraderos ¢2.000.000, al 6.03.99 otras prestaciones a terceras personas ¢300.000 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢8.642.274,95.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	12,048,282.00
II	25	0	01	02		Jornales	6,000,000.00
II	25	0	01	05		Suplencias	2,000,000.00
II	25	0	03	03		Decimotercer mes	722,200.00
II	25	0	03	04		Salario escolar	666,400.00
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	801,643.00
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43,332.00
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	469,719.00
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	259,992.00
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	129,996.00
II	25	1	06	01		Seguros	80,000.00
II	25	2	02	03		Alimentos y bebidas	800,000.00
II	25	2	99	02		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	75,000.00

Se aumenta:

A los códigos 0.01.02 jornales ¢6.000.000, al 0.01.05 suplencias ¢2.000.000 al 0.03.03 decimotercer mes ¢722.200, al 0.03.04 salario escolar ¢666.400, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢801.643, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢43.332 al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢469.719, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢259.992 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢129.996, al 1.06.01 seguros ¢80.000, y 2.02.03 alimentos y bebidas y al

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Ordinario 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA					EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARI O RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	Resultado anual de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado de indicador de cumplimiento de programas
		Código	No.		Descripción	%					Semestre	%	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un equipo municipal que le de mantenimiento los caminos vecinales	Actividades / objetivos completados	50	50%	Eduo Lopez C	Mantenimient o de caminos y calles	6.607,089.14	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	2	Contar con un equipo municipal que realice el mantenimiento de los edificios municipales	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	Eduo Lopez C	Mantenimient o de edificios	28.432,627.53	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	3	Disponer de un fondo que permita algunos materiales para emergencias	Monto presupuestado / actividades realizadas	0	0%	Pavo Lopez C	Atención de emergencias	4.000.000.00	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Recopilar los desechos sólidos del distrito	Mejora	1	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	Alberto Vasquez Granados	Recolección de basura	114.657,812.37	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con los permisos correspondientes.	Operativo	2	Se requiere realizar la recolección de los residuos sólidos del Distrito por el periodo 2019.	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	Alvaro Vasquez Roberto Varela	16 Disposición y tratamiento de basura	18.727,114.50	0%	0%	0%
Desarrollo Económico y Social Sostenible	Colaborar con los comités Distrital de Deportes	Mejora	1	Disponer de los recursos para las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	Comité de Deportes	Educativos, culturales y deportivos	36.216,231.33	0%	0%	0%
Desarrollo Económico y Social Sostenible	Mantener el departamento de desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	2	Contar con un departamento de desarrollo acorde al plan regulador de la ZMT se realice y desarrollo de la ley.	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	33%	Coordinador ZMT	Asignamiento en zona marítimo terrestre	66.252,225.04	0%	0%	0%
Desarrollo Económico y Social Sostenible	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	3	Contar con personal que permita a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el área de construcciones, Ing, insp, serfiteria	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	Melissa Jimenez	26 Desarrollo Urbano	74.797,292.60	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Fortalecimiento de la ley de residuos sólidos y mecanismo para mejorar la situación del ambiente en el Distrito	Operativo	1	Crear un profesional en gestión ambiental que pueda actualizar a la nueva ley de residuos sólidos y prácticas ambientales el servicio de recolección, abastecimiento y equipo de trabajo para recolección de valorizables	Actividades / objetivos completados	50	50%	Alvaro Vasquez Granados	25 Protección del medio ambiente	43.360,291.54	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Gestionar, atender y ejecutar proyectos y actividades que competen al área de la OFIM	Operativo	1	Contar con un profesional que gestione los proyectos y actividades de la OFIM	Contratación / actividades realizadas	50	50%	Pavo Lopez C	10 Servicios comunitarios	19.166,868.20	0%	0%	0%
SUB-TOTALES										0.00	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA										408.217,542.85	43%	57%	0%
60% Metas de Objetivos Operativos										412.217,542.85	46%	54%	0%
10 Metas formuladas para el programa										412.217,542.85	42%	58%	0%

SE REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEBLEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A UN ARCHIVO Y ENTREGARLA A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

CERTIFICACIONES

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA79319685
Patrono al Día**

Al ser las 12:11 PM del 05/03/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA

TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

Cócano 05 de marzo del 2024
OFICIO N° TM 001-2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	
					Disponible	
I	01		ADMINISTRACION GENERAL		159 506 158,53	
I	01	1 05 02	Viajeros dentro del país	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3 115 000,00
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarias	4	Sumas sin asignación	26 917 996,45
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	27 436 946,50
I	01	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	7 977 550,00
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	30 455 010,62
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1 646 216,79
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	17 844 990,00
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	9 877 300,74
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	4 938 650,37
I	01	1 03 07	Servicios de tecnología de información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	16 058 477,55
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	13 238 019,51
I	01	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-
I	01	6 06 01	Indemnizaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		16 454 946,45	
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarias	4	Sumas sin asignación	16 454 946,45
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	Maquinaria y equipo	
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		200 542 965,13	
II	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	103 990 592,85
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	36 319 919,85
II	02	6 03 99	Otras prestaciones	6 3	prestaciones	250 000,00
II	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin asignación	13 755 353,40
II	02	0 01 02	Jornales	1 1 1 1	Sueldos y salarios	652 851,60
II	02	0 01 05	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2 148 216,60
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2 337 505,21
II	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	994 705,49



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613

E-mail: kpaniagua@municobano.gov.cr

II	02	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2 594 630,78
II	02	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	140 250,31
II	02	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1 520 313,39
II	02	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	841 501,87
II	02	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	420 750,94
II	02	1	06	01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	5 663 884,57
II	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	9 106 000,00
II	02	2	03	01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00
II	02	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-
II	02	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	24 000,00
II	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	19 682 486,27
II	02	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-
II	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS						19 759 770,27
II	10	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	19 407 130,64
II	10	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	250 000,00
II	10	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1		Sueldos y salarios	102 639,63
II	10	6	03	01	Prestaciones legales	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-
II	10	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE						34 044 981,74
II	15	0	03	04	Salario escolar	1	1	1		Sueldos y salarios	2 055 056,18
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00
II	15	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
II	15	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1 501 683,91
II	15	0	01	05	Suplencias	1	1	1		Sueldos y salarios	911 902,90
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1		Sueldos y salarios	7 228 024,93
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	8 023 107,67
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	433 681,50
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	4 701 107,42
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2 602 088,98
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1 301 044,49
II	15	1	06	01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 037 283,76
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	700 000,00
II	15	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-
II	15	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE						33 970 279,67
II	25	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
II	25	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 190 105,90
II	25	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000,00
II	25	5	99	99	Otros bienes duraderos	2	2	5		Activos de valor	3 500 000,00
II	25	6	03	99	Otras prestaciones	6	3			prestaciones	300 000,00
II	25	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	8 642 274,95
II	25	0	01	02	Jornales	1	1	1		Sueldos y salarios	517 382,60
II	25	0	01	05	Suplencias	1	1	1		Sueldos y salarios	2 500 000,00
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1		Sueldos y salarios	3 259 144,42
II	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1		Sueldos y salarios	861 523,02
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3 616 540,30
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	195 488,67



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA
TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

#	25	05	01	01						
					Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	2 119 097,13
					Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Alimentarias	1	1	2	Contribuciones sociales	1 172 931,99
					Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	585 456,00
					Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3 160 334,69
					Alimento y bebidas	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-
					Óficio y materiales médico, hospitalario y de investigación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-

Se extiende la presente al ser las once horas y veinte minutos del día martes cinco de marzo del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 01-2024. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.

KARLA GABRIELA PANIAGUA VARELA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA GABRIELA PANIAGUA VARELA (FIRMA).
Fecha: 2024.03.05 13:13:28 -06'00'

Karla Paniagua Varela.
Tesorera

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. MA. Ana Cristina Quiros Soto. Coordinadora Dpto. Zona Marítimo Terrestre. OFICIO ZMT-098-2024. ASUNTO. SOLICITUD DE USO DE ZONA PUBLICA PARA CASTILLOS EN LA ARENA

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio ZMT-098-2024 la coordinadora del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre MA. Ana Cristina Quiros da respuesta a la solicitud que realiza la Asociación de desarrollo de Bello Horizonte para el uso de la playa (zona publica) en manzanillo entre los mojones 279-293 con el fin de realizar la actividad denominada Castillos en la Arena
- Que es responsabilidad de la ADI de Bello Horizonte acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

6.2. Autorizar el uso de la playa y zona pública de Manzanillo entre los mojones 279 al 293, para llevar a cabo el evento denominado **Castillos en La Arena**, el día 14 de abril del 2024 se deben acatar las siguientes instrucciones

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 279 y 293 del sector costero de Manzanillo, el día 14 de abril del 2024.

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea, se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043.

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Publica) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Se prohíbe realizar fogatas

Décimo. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo. Así mismo este Concejo deberá asesorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre no encuentra oposición a que se realice la actividad denominada Castillos de Arena, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros”

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”*****

6.3. Recordar que este acuerdo corresponde al uso de la playa no al permiso de la actividad, este último se otorgara cuando el departamento de patentes nos indique, mediante oficio, que el comité organizador cumplió con todos los requisitos ante ese departamento, de lo contrario el mismo departamento debe proceder a emitir la clausura el evento. **ACUERDO**

UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez Segura). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Edgar Calvo. Representante Legal Armonía Santa Teresa S.A. ASUNTO.** Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria y nulidad de actuaciones contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 201-24, artículo VI. inciso d del día 5 de marzo del 2024.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- b. José Quesada. Correo electrónico. ASUNTO. Puente Rio Negro.** Indica que el pasado 14 de marzo se dio una audiencia entre el magistrado Castillo, Favio Lopez. Eric Salazar y Carlos Mauricio Duarte y su persona. Agrega que, entre todos los comentarios, observaciones, peticiones y ordenes que se le dieron al Intendente tenía la obligación de informar a la comunidad sobre dicho proyecto. Ya han pasado varios días y no se ha cumplido con lo ordenado, tampoco he visto ningún informe de parte de Don Eric o don Carlos Duarte quienes tienen la obligación de informar a lo que asisten cuando representan del Concejo. Solicita atiendan lo ordenado.

ERIC. De parte de la intendencia se le pidió a la asesoría legal y a la ingeniería que dieran un informe del proceso que lleva esa adjudicación y esa orden de inicio que se dio. Nosotros debemos esperar a ver que contesta la administración

Es cierto fuimos citados a una audiencia a la sala cuarta, pero era para que nosotros externáramos lo que esta sucediendo y como ha venido dándose esa situación, cosa que Favio explico bien. El señor magistrado nunca nos dio ninguna orden ni a mi ni a Favio de ningún tipo, el solo quería escuchar ambas partes, primero escucho a Gilberto y luego a Favio quien informo todo lo que se ha dado y se seguiría dando, él quería escuchar para después junto con los demás magistrados tomar decisiones , eso es lo que tenía entendido, no fui tampoco con recursos municipales ni designado de parte del Concejo entonces por lo tanto no ve vi en la obligación de dar ningún tipo de informe. Solamente para aclarar, de momento lo que sabemos es lo que aquí se ha presentado de parte de la administración que se dio una orden de inicio.

- c. Ph. D Juan Pablo Méndez. Director Liceo Santa Teresa.** Copia de correo electrónico dirigido a ordenes sanitarias informando que cumplieron lo indicado en la orden sanitaria de desalojo. SE CONOCE
- d. Eduardo Barquero Solano. Director Asesoría Técnica.** Programa red vial cantonal. ASUNTO. Mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje y calzada de la entrada del camino de Playa Carmen en Santa Teresa C6-01-001

hasta quebrada del Carmen (650 metros). Indica que para poder avanzar con el proyecto se tienen dos alternativas: 1- Que el Concejo tenga la disposición y posibilidad de aprobar \$314.844.00 como contrapartida en lugar de los \$119.211,26 previstos en la factibilidad del proyecto. Como monto faltante para adjudicar. 2. Que el concejo proponga una disminución en el alcance del proyecto, ya sea en longitud del proyecto o nivel de acabado.

ERIC. Creo que fue el peor error en tomar ese convenio de ese trayecto tan importante con estos tan inoperantes se puede decir del BID y MOPT ¿Cuántos años llevamos en esto, 5 años? porque la administración pasada fue la que adquirió ese compromiso, si eso no se hubiera adquirido ya ese trayecto estuviera terminado tuviéramos un peso menos encima, la parte mas importante se puede decir porque es el puro centro y lógicamente 5 años después la plata presupuestada no va a alcanzar. Con ese dinero esta municipalidad hace ese proyecto de asfaltado. Si ese proyecto lleva aceras, ciclovías y otras cosas que eso es lo que dicen ellos y proponen quitar el resto y solo hacer la calzada para que alcance la plata, pero con 500 y resto mil de dólares que hay no les alcanza y yo estoy seguro q con ese dinero se hace eso y más pero desgraciadamente no es acá es el GIZ y MOPT y entones las empresas se aprovechan y cobran mucho más. Ya hay un compromiso y ellos ya invirtieron plata en estudios de factibilidad al ellos invertir nosotros no podemos apartarnos. Son 200 mil colones el metro lineal de asfalto eso es lo que vale. Esto es solo de conocimiento. Pedir informe a ver como va a manejar eso. Es el talón de alquiles que tenemos, hemos hecho muchas obras en muchas partes, pero este que es el más concurrido está detenido por este programa precisamente.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

KEMILY. EN el aeropuerto están haciendo una acera al frente y me parece que está en la calle

PRESIDENTE. Solicitarle a la administración nos informe si los trabajos frente al aeropuerto están a derecho

ERIC. Hoy fui caminando al centro y me dio pesar ver la cantidad de basura que hay tirada en las orillas de la calle y la plaza, se ve muy feo un distrito lleno de basura

Solicitarle a la administración tomar las medidas en el asunto.

MINOR, hay dos gestiones que se pueden hacer: 1. Poner dos basureros en la plaza y 2, que mediante megáfono o boletas se le indique a la gente que le ponga maya a sus contenedores de basura (canasta para la basura)

*****U.L.*****

ACTA 205-24
02/04/2024

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión

Sr. Eric Salazar Rodriguez

PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA